



**Honorable Concejo Deliberante**  
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta  
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-  
480025 (FAX) 481965/  
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>  
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com  
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

**“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”**

## **ORDENANZA I – N ° 6**

(Antes Ordenanza 45/10)

### Capítulo I

#### Procedimiento Administrativo de la Provincia de Misiones

Artículo 1.- Se adhiere el Municipio de Montecarlo a lo dispuesto por la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2970) de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Misiones, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza, en un todo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma.

### Capítulo II

#### Plan Integral de Provisión de Luminarias Led, Lumi Led Misiones – Tecnología y Ahorro Energético.

Artículo 2.- Se adhiere el Municipio al Plan Integral de Provisión de Luminarias Led, Lumi Led Misiones - Tecnología y Ahorro Energético, oportunamente aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1518 de fecha 19 de octubre de 2018, modificado mediante Decreto N° 371/2019, el que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3.- Se faculta al Intendente Municipal, a suscribir el respectivo Contrato de Leasing con el Parque Industrial Posadas SAPEM, responsable ejecutor del plan, y a realizar todas las gestiones necesarias con la finalidad de implementar en el municipio el Plan Integral de Provisión de Luminarias Led: Lumi LED Misiones - Tecnología y Ahorro Energético.

Artículo 4.- Se autoriza al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones que proceda a retener de los montos percibidos por el Municipio en carácter de Coparticipación Municipal la cuota mensual acordada en concepto de canon derivado del Contrato de Leasing que se suscribirá con el Parque Industrial Posadas SAPEM., con el objeto de la implementación del Plan Integral de Provisión de Luminarias Led: Lumi LED Misiones - Tecnología y Ahorro Energético, con el interés que se acuerde al efecto.



**Honorable Concejo Deliberante**  
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-  
480025 (FAX) 481965/  
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>  
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com  
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta  
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

**“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”**

Artículo 5.- Se establece que los pagos de contado, efectuados por el Municipio para la adquisición de las luminarias solicitadas, se realizarán a través de transferencia bancaria o depósito a la cuenta indicada en el contrato de leasing celebrado oportunamente con el Parque Industrial Posadas SAPEM.

Artículo 6.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.